

ORDENANZA N° 606/2022

Folio N°: 330/331

Título: Compra de una barredora de arrastre.

VISTO:

La urgente necesidad de incorporar nuevo equipamiento para uso diario en los servicios de mantenimiento urbano que realiza la Comuna de Cafferata.

CONSIDERANDO:

Que es necesario modernizar el equipamiento de la Comuna mediante la adquisición de una barredora de arrastre que resulte adecuada y apta para ser destinada a la mejor prestación de los servicios públicos.

Que, a los fines de la adquisición de ese equipamiento se solicitaron y obtuvieron los siguientes presupuestos:

1) De la firma Industrias Arietto - Lorena Arietto, CUIT N° 27-29879386-0, con domicilio en calle French N° 231 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, quien cotizó una barredora arrastre usada reparada a nueva, con chasis construido con perfil SAE 1010; rodados traseros con ruedas de 650 x 16 x 6 telas y delanteros con ruedas de 520 x 10 x 6 telas, sobres eje giratorio pivotante vertical; noria transportadora de basura de cauchos reforzados con barrotes; cepillo y noria accionados por motores hidráulicos orbitales; cepillo lateral flotante de 900 mm de diámetro de fleje de acero tratado; cepillo

central de 600 mm de diámetro, largo 1100 mm de filamentos plásticos descartables; tolva con capacidad de carga estimativa 1.20 m³, descarga por gravedad; tanque de agua con capacidad de 650 litros; y tanque de aceite hidráulico con capacidad de 65 litros; en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta Mil (\$ 2.830.000,00), IVA incluido, a pagar mediante una entrega equivalente al cincuenta por ciento (50%) de Pesos Un Millón Cuatrocientos Quince Mil (\$ 1.415.000,00) de contado y, el saldo, en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis centavos (\$ 471.666,66) cada una, mediante la entrega de cheques de pago diferido (0-30-60 días), más el flete desde la Ciudad de Oncativo a la Comuna de Cafferata, trasportado por Auxilio El Sol en la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa (\$ 95.590,00), IVA incluido.

2) De la firma SANTIVAN S.A., CUIT N° 30-71250374-9, con domicilio en calle Catamarca N° 1288 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, quien cotizó una Barredora de Arrastre Marca URVIG, reacondicionada; con depósito de carga de 1,5 m³; con reparación de Bomba Hidráulica, Motores Hidráulicos (todos), paquete de Válvula de comando y llenado tanque de aceite nuevo; depósito de agua de 1.200 lts; cableado y luces nuevas; y conjunto de cepillos cordoneros y cepillos central nuevo, en la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000,00), más IVA del 10,5%, a pagar mediante un cincuenta por ciento (50%) de anticipo contra Orden de Compra y, el saldo, en dos (2) valores de pago diferido a 30/60 días de Orden de Compra, con entrega en la localidad de Oncativo.

3) De la firma SANTIVAN S.A., CUIT N° 30-71250374-9, con domicilio en calle Catamarca N° 1288 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, quien cotizó una Barredora de Arrastre Marca Bicupiro, Modelo BDA 150, reacondicionada; con depósito de carga de 1,5 m³, fondo curvo inferior de chapa virgen; tanque de agua nuevo

en un 70%, con pintura especial Epoxi; con reparación de Bomba Hidráulica, Motores Hidráulicos (todos), paquete de Válvula de comando, llenado tanque de aceite nuevo y portón trasero de descarga; pintada en color blanco; con cableado y luces nuevas; y conjunto de cepillos cordoneros y cepillos central nuevo, en la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000,00), más IVA del 10,5%, a pagar mediante un treinta por ciento (50%) de anticipo contra Orden de Compra y, el saldo, en cuatro (4) valores de pago diferido a 30/60/90/120 días de Orden de Compra, con entrega en la localidad de Oncativo.

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento, y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada y aceptarse una forma de pago accesible, el equipamiento que se presenta como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna es el cotizado por la firma Industrias Arietto - Lorena Arietto, CUIT N° 27-29879386-0 (ítem 1).

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas, en razón de la urgencia en la adquisición de ese bien como consecuencia del vertiginoso incremento de los precios, y debido a la oportunidad que representa el ofrecimiento de acuerdo con la forma de pago que se acepta.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 020/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ADQUIÉRASE a la firma Industrias Arietto - Lorena Arietto, CUIT N° 27-29879386-0, con domicilio en calle French N° 231 de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, una barredora arrastre usada reparada a nueva con las características que constan en el Presupuesto que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta Mil (\$ 2.830.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: ABÓNESE el precio de compra establecido en el artículo anterior de la siguiente manera: 1) Mediante una entrega de Pesos Un Millón Cuatrocientos Quince Mil (\$ 1.415.000,00) de contado y 2) El saldo, en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis centavos (\$ 471.666,66) cada una, a partir de la entrega de la barredora, pactada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la entrega según el Presupuesto que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, mediante la entrega de tres (3) cheques de pago diferido a cero (0), treinta (30) y sesenta (60) días.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al señor Presidente Comunal, si lo estima conveniente, el pago del flete desde la Ciudad de Oncativo a la Comuna de Cafferata, en la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa (\$ 95.590,00), IVA incluido, ofrecido por la firma Industrias Arietto - Lorena Arietto o de la manera y por los medios que juzgue necesario hacerlo.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida “Fondos de Obras Menores” (2.1.01.4.02.02.06) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 02 días el mes de diciembre de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 606/2022